

BUIN,

2 2 SEP 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2246/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio Nº 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum Nº 1082**, de fecha 14 de septiembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Michel Pérez Tobar**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 136, de fecha 14.01.2021 a nombre de Michel Pérez Tobar.
- Potocopia Cédula de Identidad Srta. Pérez Tobar.
- @ / Certificado de Nacimiento de Rafaela y Agustina González Pérez.
- Formulario de Solicitud de Derivación, emitido por la Asistente Social de Convivencia Escolar de la Escuela Humberto Moreno Ramírez, a nombre de Agustina y Rafaela González Pérez.
- © / Certificado Médico a nombre de Agustina González Pérez, de fecha 30.08.2021, firmado por el médico Marcos González Rubio.
- Certificado Médico a nombre de Rafaela González Pérez, de fecha 30.08.2021, firmado por el médico Marcos González Rubio.
- Boleta Electrónica N° 70663, de fecha 19.08.2021, emitida por la Corporación de Desarrollo Social de Buin, por la suma total de \$136.400.-.
- Liquidación de Remuneraciones de Michel Pérez Tobar, correspondiente al mes de julio 2021.
- ❷ √Liquidación de Pago de Pensiones, mes de marzo de 2021 a nombre de Agustín Pérez Steilen.
- Liquidación de Pago de Pensiones, mes de julio de 2021 a nombre de Sylvia Tobar Navarro.
- Receta Médica, de fecha 25.06.2021, a nombre de Agustina González Pérez, emitida la médico Marcela Méndez Ancelovici.
- Receta Médica, de fecha 06.08.2021, a nombre de Rafaela González Pérez, emitida la médico Marcela Méndez Ancelovici.
- 3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria Nº 608**, de fecha 16 de septiembre de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.
 - 4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Corporación de Desarrollo Social de Buin (Farmacia Popular), RUT N° por la suma de \$272.800.- (doscientos setenta y dos mil ochocientos pesos), para la compra de medicamento, beneficio concedido a Michel Nataly Pérez Tobar, Cédula de Identidad N° domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007

"Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.94.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2021\Michel Pérez Tobar.doc